

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

CONTRATO IETSLG-MC-CC-004-2026

CIUDAD Y FECHA	EL ESPINAL -TOLIMA, 17 DE JUNIO DE 2026		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISTRIBICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CAFÉ DE GAITANIA COOFFEESUAVE		
NIT O CC	901.579.691-3		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRA VENTA		
DIRECCIÓN:	CRA 6 N°11-33 BRR/ CIUDAD JARDIN		
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADEMICAS Y DE MANTENIMIENTO, ASEGURANDO UN AMBIENTE DE TRABAJO LIMPIO, ORGANIZADO Y EFICIENTE QUE CONTRIBUYA CON EL COMPLEMENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA DE EL ESPINAL TOLIMA.		
PLAZO:	DIES (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, LA CUAL DEBE SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000) M/CTE, IVA INCLUIDO DEL 19% (SUBTOTAL \$24.201.681 + IVA 19% \$4.598.319 = \$28.800.000)		
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga, pagará al contratista en un (1) solo pago, cuando haya recibido el objeto del contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiera		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos)	1.3.3.6.04
	2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos)	1.2.4.1.04

Entre los suscritos a saber, **LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.593.846 de Girardot, en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA** del Municipio de El Espinal Tolima, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien declara que tiene facultades para celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS**

Calle 9° Barrio la Esperanza-Corregimiento Chicoral, El Espinal Tolima.

Espinal.ietsanluisgonzaga@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

GONZAGA identificada con **NIT 890.702.556-5**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y de otra parte **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CAFÉ DE GAITANIA COOFFEESUAVE** con Nit. **901.579.691-3** representada legalmente por **ANDRES MAURICIO GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.607.660 expedida en Bogotá quien declara no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA VENTA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: *garantizar la disponibilidad de materiales de papelería e implementos de aseo necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de mantenimiento, asegurando un ambiente de trabajo limpio, organizado y eficiente que contribuya con el cumplimiento de los objetivos de la institución educativa técnica san Luis Gonzaga del espinal Tolima*

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	Caja x 10 unid. - resma de papel 500 hojas, tamaño carta, papel bond, 75 grs, color blanco material bagazo de caña.	caja x10 und	3	\$188.500,00	\$565.500,00
2	Caja x 10 unid. - resma de papel 500 hojas, tamaño oficio, papel bond, 75 grs, color blanco material bagazo de caña	CAJA X 10 unidades	2	\$230.000,00	\$460.000,00
3	Papel craff rollos grandes	rollox100 metros	5	\$82.000,00	\$410.000,00
4	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm	unidad	25	\$5.700,00	\$142.500,00
5	CINTA ENMASCARAR 48MM X 25M	unidad	12	\$13.340,00	\$160.080,00
6	Tinta cap off", frasco con gotera, para marcador recargable, contenido 30 ml, color NEGRA.	unidad	100	\$22.700,00	\$2.270.000,00
7	Tinta cap off", frasco con gotera, para marcador recargable, contenido 30 ml, color rojo.	unidad	100	\$22.700,00	\$2.270.000,00
8	Tinta cap off", frasco con gotera, para marcador recargable, contenido 30 ml, color azul.	unidad	20	\$22.700,00	\$454.000,00
9	Marcador borrable, recargable, color rojo, metálico, punta redonda, grosor de trazo: 1,5-3 mm, tinta capoff"	unidad	80	\$8.500,00	\$680.000,00
10	Marcador borrable, recargable, color negro, metálico, punta redonda, grosor de trazo: 1,5-3 mm, tinta capoff"	unidad	100	\$8.500,00	\$850.000,00
11	Marcador borrable, recargable, color azul, metálico, punta redonda, grosor de trazo: 1,5-3 mm, tinta cap off"	unidad	10	\$8.500,00	\$85.000,00
12	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	unidad	12	\$14.800,00	\$177.600,00
13	Bolígrafo semi-gel color negro, punta 0.7 mm	Caja x 12 unidades	16	\$5.800,00	\$92.800,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

14	Bolígrafo semi-gel color Rojo, punta 0.7 mm, caja por 12 unidades	Caja x 12 unidades	12	\$5.800,00	\$69.600,00
15	ALMOHADILLA BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	unidad	100	\$2.550,00	\$255.000,00
16	Borrador Nata Pz-60 Caja	caja x 60	2	\$33.050,00	\$66.100,00
17	Lápiz Graduado Mina Negra 6B Regent 9000	caja x12 unidad	4	\$8.550,00	\$34.200,00
18	Lápiz Negro #2 Hb MIRADO 2	caja x12 unidad	12	\$3.950,00	\$47.400,00
19	Cinta Pegante Mágica 18mm x 25m	unidad	3	\$2.320,00	\$6.960,00
20	Notas Adhesivas Multicolor Eterna 76x76mm	paquete x 300 hojas	6	\$4.650,00	\$27.900,00
21	BANDERITAS DE COLORES NEÓN	paquete x 20 hojas	2	\$1.400,00	\$2.800,00
22	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA blanca	unidad	4	\$6.090,00	\$24.360,00
23	Chinchón O PINES DE Colores	CAJA X 100 und	3	\$6.500,00	\$19.500,00
24	Pila Bateria Carbon 9V RECARGABLE	unidad	4	\$30.000,00	\$120.000,00
25	Pila AAx4 Recargable 1000 Mha - Gp	Paquete X4 unidades	1	\$72.000,00	\$72.000,00
26	PILAS AAA PAR ALCALINA	PAR	12	\$5.000,00	\$60.000,00
27	pilas AA PAR ALCALINA	PAR	12	\$5.000,00	\$60.000,00
28	pila para megafono tipo DC-12 V ALCALINA	unidad	8	\$94.250,00	\$754.000,00
29	BISTURÍ METÁLICO CORTA PAPEL	unidad	5	\$10.890,00	\$54.450,00
30	Resaltador Caja X10 colores	caja x 10 unidades	8	\$11.600,00	\$92.800,00
31	limpiador líquido de tablero acrílico	frasco x 500 ml	60	\$16.000,00	\$960.000,00
32	Vinilos Acrílicos Parchesitos Grandes – De Kilo AMARILLO AZUL ROJO	LITRO	15	\$38.000,00	\$570.000,00
33	Tijeras punta fina	unidad	5	\$1.890,00	\$9.450,00
34	Pegante para papel, de 1 kg	KILO	5	\$20.840,00	\$104.200,00
35	BLOCK IRIS	BLOCK	12	\$3.500,00	\$42.000,00
36	SACAPUNTA METALICO	CAJA X 24	3	\$7.900,00	\$23.700,00
37	HOJA KIMBERLY CARTA BLANCO GRANITO	X50	6	\$36.250,00	\$217.500,00
38	DICCIONARIO ESPAÑOL	unidad	5	\$3.780,00	\$18.900,00
39	Libro De La Constitución Política De Colombia Edición Actualizada	unidad	5	\$4.060,00	\$20.300,00
40	PEGANTE MADERA	KILO	1	\$21.800,00	\$21.800,00
41	BlocK de papel bond base 28 para dibujo x 20 hojas	BLOCK	3	\$3.900,00	\$11.700,00
42	BlocK de papel edad media de 50 hojas	BLOCKX 50 HOJAS	3	\$6.900,00	\$20.700,00
43	JUEGO DE PINCELES DEL #0 AL #12	PAQUETE X 12	5	\$15.670,00	\$78.350,00
44	Juego Geométrico Escolar Económico	PAQUETE	5	\$2.250,00	\$11.250,00
45	VASOS TINTO 3.5	PAQUETE X 50	6	\$5.000,00	\$30.000,00
46	VASOS 7 ONZAS	PAQUETE X 50	3	\$8.700,00	\$26.100,00

Calle 9° Barrio la Esperanza-Corregimiento Chicoral, El Espinal Tolima.

Espinal.ietsanluisgonzaga@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

47	PLATOS TORTA	PAQUETE X 20	3	\$8.000,00	\$24.000,00
48	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	unidad	6	\$17.000,00	\$102.000,00
49	SILICONA EN BARRA DELGADA PAQUETE POR 60	PAQUETE X 60	2	\$19.300,00	\$38.600,00
50	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	CAJA X 10 unidades	5	\$10.150,00	\$50.750,00
51	MARCADOR PERMANENTE ROJO	CAJA X 10 unidades	5	\$10.150,00	\$50.750,00
52	Juego de cartuchos de tóner TK5242 TK-5242 (paquete de 4, 1 negro/1 cian/1 magenta/1 amarillo) kyocera M5526cdw	kit x 4	1	\$794.600,00	\$794.600,00
53	Toner Generico Tk5242 color negro kyocera M5526cdw	cartucho	2	\$197.200,00	\$394.400,00
54	Tinta 748XXL Epson Para Impresoras Epson WorForce Pro WF6090 WF6590 X4 Unidades	kit x4	1	\$1.102.000,00	\$1.102.000,00
55	[T748XXL120-AL] Cartucho de Tinta Negro Epson WF-6090/WF-6590	cartucho	2	\$275.500,00	\$551.000,00
56	Toner Hp LaserJet Print Cartridge (negro)	toner	1	\$40.000,00	\$40.000,00
57	SILICONA LIQUIDA X 500 ML	unidad	5	\$25.950,00	\$129.750,00
58	PAPEL SEDA MANO X 25 UNIDADES	paquete X 25 unidad	10	\$5.500,00	\$55.000,00
59	Papeleras para oficinas 12 litros con tapa (15 negra) residuos no aprovechables (10 blancas) residuos aprovechables	unidad	30	\$34.500,00	\$1.035.000,00
60	Detergente en polvo multiusos, con aroma floral, ingredientes activos biodegradable, en pacado en bolsa de un 1000 gr	unidad	40	\$7.850,00	\$314.000,00
61	Frasco de 2000 ml de hipoclorito de sodio al 5.25%, formula mejorada	frasco x 2000 ml	80	\$7.180,00	\$574.400,00
62	Limpia vidrios x 500 ml	fraco x 500 ml	20	\$4.200,00	\$84.000,00
63	Jabón de manos x 1000 ml	frasco x 1000ml	24	\$11.600,00	\$278.400,00
64	Toallas de 30 cm por 50 en composición 93 % algodón 7% nylon	unidad	80	\$2.500,00	\$200.000,00
65	bolsas residuos negra JUMBO 90 *120	PAQUETE X 10	200	\$11.300,00	\$2.260.000,00
66	Bolsa Basura 40x45cm	Rollo x30 Unidades	4	\$7.100,00	\$28.400,00
67	BOLSA NEGRA 70 X 100 ROLLO X 50 UND	PAQUETE X 50	30	\$40.600,00	\$1.218.000,00
68	Jabón de loza liquido x500 ml	frasco x 500 ml	10	\$5.510,00	\$55.100,00
69	Papel higiénico blanco jumbo para dispensador de 250 metros doble hoja	paquete x4	3	\$61.000,00	\$183.000,00
70	Papel Higiénico Megarollo X24 Rollos Triple Hoja Blanco De 31 Metros	paquete x24	4	\$37.000,00	\$148.000,00
71	escobas suaves con palo	unidad	120	\$9.000,00	\$1.080.000,00
72	escobas duras con palo ergonómico	unidad	30	\$9.000,00	\$270.000,00
73	Quita Telaraña Extendible Hasta 3 Metros	unidad	5	\$63.800,00	\$319.000,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFCES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

74	recogedor	unidad	40	\$6.380,00	\$255.200,00
75	traperos con palo ergonomico	unidad	110	\$10.440,00	\$1.148.400,00
76	escurridor de trapero 32 LITROS	unidad	2	\$362.000,00	\$724.000,00
77	Contenedor Con Ruedas Plástica 120 Litros Negro Con Tapa 90 cm x 48 cm	unidad	2	\$340.800,00	\$681.600,00
78	ESPONJA LOZA	PAQUETE X 3	10	\$11.350,00	\$113.500,00
79	Churrusco Para Baño con Base	unidad	10	\$6.380,00	\$63.800,00
80	BALDE PLASTICO 10 LITROS	unidad	50	\$10.150,00	\$507.500,00
81	Limpiador Desinfectante Lavanda Profesional x 20 Litros, Elimina 99,9 % de bacterias y hongos y perfuma con aroma Campos de Lavanda. Ideal para grandes áreas. Agua, desinfectante catiónico, tensoactivo no iónico, fragancia y colorante.	PIBON	10	\$81.200,00	\$812.000,00
82	CEPILLO PARA PISO CON PALO LARGO	unidad	5	\$9.450,00	\$47.250,00
83	Escobilla Plastica Para Prado 24" X 27 Dientes R12G	unidad	10	\$13.350,00	\$133.500,00
84	Botiquín Tipo A	unidad	3	\$103.000,00	\$309.000,00
85	gafas de seguridad	unidad	5	\$6.600,00	\$33.000,00
86	TAPABOCAS DESECHABLE AZUL CAJA X 50 UND. EMPAC.INDIV	CAJA X 50	4	\$10.150,00	\$40.600,00
SUBTOTAL				\$24.201.681	
IVA 19%				\$4.598.319	
VALOR TOTAL				\$28.800.000	

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se obliga a: La ejecución del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA, para lo cual tendrá **diez (10) días** calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** En virtud del presente contrato, la Institución Educativa se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio prestado, velar por el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este contrato es de **diez (10) días**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000) M/CTE, IVA INCLUIDO DEL 19% (SUBTOTAL \$24.201.681 + IVA 19% \$4.598.319 = \$28.800.000)**, suma que la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga La Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga, pagará al contratista en un (1) solo pago, cuando haya recibido el objeto del contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

CLAUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La entrega de los pagos a que se obliga la Institución Educativa, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

presupuesto, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP-003-2026: del 11 de Junio de 2026 con cargo al código 2.1.2.02.01.003.01 (Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos)) Fuente 1.2.4.1.04, código 2.1.2.02.01.003.01 (Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos)) 1.3.3.6.04 vigencia 2026.

CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD: La Institución Educativa podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93.

CLAUSULA OCTAVA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el CONTRATISTA, sin que esto signifique delegación de responsabilidad.

CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión, seguimiento y verificación técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Auxiliar Administrativo Grado 04 de la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga, Leidy C aterine Briñez Duarte identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.584.784 de Ibagué Tolima.

CLAUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTROL A LA EVASIÓN DERECURSOS PARAFISCALES: EL Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suyos y de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002. Al momento de liquidar la orden, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados, en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, dando lugar a la imposición

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del servicio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda totalmente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS: Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el contratista autoriza a la Institución Educativa, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Corregimiento de Chicoral Municipio de El Espinal Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga ubicada en la Calle 9ª Barrio la Esperanza del corregimiento de Chicoral municipio de El Espinal Tolima y por EL CONTRATISTA en: Cr 6 N° 11-33 Brr/ Ciudad Jardín

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Atendiendo a que el objeto a Contratar es garantizar la disponibilidad de materiales de papelería e implementos de aseo necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de mantenimiento, asegurando un ambiente de trabajo limpio, organizado y eficiente que contribuya con el cumplimiento de los objetivos de la institución educativa técnica san Luis Gonzaga de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y en interpretación analógica con el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo

Calle 9° Barrio la Esperanza-Corregimiento Chicoral, El Espinal Tolima.

Espinal.ietsanluisgonzaga@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

seis (6) meses más. b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma del Ordenador de Gasto – Rector y

El contratista deberá cancelar sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de estampillas departamentales así:

Estampilla	Ordenanza 0015 de 2025 Artículo	Porcentaje
Bienestar del Adulto Mayor	194	3%
Pro-Desarrollo Departamental	198	1%
Pro-Electrificación rural	204	1%
Total		5%

APLICACIÓN ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

En atención al artículo 220 y 224 de la Ordenanza No. 0015 del 17 de julio 2025, expedida por la Honorable Asamblea Departamental, La tarifa de la ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR será del 2% sobre el valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista del respectivo contrato y sus adicciones, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 2126 de 2021.

para un total de 2.5% sobre el valor total del contrato antes de IVA para efectos de legalización a la gobernación del Tolima. El Registro Presupuestal expedido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ANEXOS DEL CONTRATO: El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. g) fotocopia del RUT. h) Certificación bancaria cuenta de ahorros o corriente. i) Certificado de Antecedentes Procuraduría. j) Certificado de Antecedentes Contraloría. k) Certificado de Antecedentes Policía. l) Acreditación de

Calle 9° Barrio la Esperanza-Corregimiento Chicoral, El Espinal Tolima.

Espinal.ietsanluisgonzaga@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS GONZAGA El Espinal <i>Aprobación Oficial Resol. N° 6210 del 9-10-2017, de la Secretaría de Educación del Tolima</i> NIT: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial Código ICFES: 016188 DANE: 273268001120		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-MC	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CONTRATO				

Experiencia y demás que soportan la etapa precontractual.


Para constancia se firma en el Municipio de El Espinal Tolima a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

CONTRATANTE



LUIS ALFREDO OSUNA ZABALETA
 C.C. 1.070.593.846 de Girardot
 Rector – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA



ANDRES MAURICIO GUTIERREZ SANCHEZ
 C.C. 1.013.607.660 de Bogotá
 Representante Legal
 COOFFEESUAVE